

PRECIOS DE SUSCRICION.

3 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 4 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con dibujos 3 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES cuartos. atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, á 50 ctmos. cada día, por 7 días á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA

ESPOSICION UNIVERSAL.

«La Correspondencia de España» publica las siguientes cartas que contienen noticias muy curiosas é interesantes sobre la Exposicion universal y la inauguracion oficial del día 1.

«Paris, 1.º»

Son las cinco en punto: vengo del Campo de Marte donde está medio París. El emperador, la emperatriz y la princesa Matilde han asistido. El príncipe imperial no. Llegaron á las dos en punto y precedidos de la comision imperial, de los altos funcionarios de los ministerios y de la casa real, han dado vuelta por la plataforma de la galería de máquinas donde han sido recibidos por las comisiones extranjeras que esperaban á SS. MM. II. en los sectores que les correspondian. El emperador y la emperatriz dirigieron la palabra á los representantes de las diversas naciones de la manera mas afectuosa y atenta. Como no podia multiplicarme, solo puedo dar á Vds. datos de lo ocurrido con la comision española.

El emperador dirigiéndose al marqués de Bedmar y á los jurados les dió gracias por los esfuerzos hechos y les manifestó el placer inefable que sentia de ver á España acudir con tanto celo é interés al palenque de la inteligencia, y les invitó á asistir al día siguiente á las Tullerías con la comision. La emperatriz dirigió en español algunas palabras lisonjeras, y al despedirse dispensaron al señor marqués de la Vega de Armijo, que se hallaba presente, frases delicadas y cariñosas á que el marqués correspondió con su habitual finura. Se ha notado la ausencia del duque de Tetuan, porque parece haber recibido tarde la invitacion que le ha hecho la comision española.

Entre los individuos del jurado que vi en la plataforma recibiendo al emperador estaban el marqués de Bedmar y el conde de Mariani, el general Elorza, Singla (D. Nemesio) y algun otro que no recuerdo. Como individuos de la comision general se hallaban los señores Santos (D. Emilio) y Ramirez (D. Braulio); y como miembros de la comision científica de estudio, los Sres. Bosch, Mata Garcia, Perminon, Muñoz, Casado, Gisbert, Valdés y otros que no recuerdo ed este momento y que me dispen-

sarán la omision por la premura con que escribo. Tambien vi allí como representantes de la aristocracia española al duque de Fernan Nuñez, Arcicollar y otros. Tambien he visto al cónsul general de España Sr. Escalante.

Conforme el emperador iba pasando se agrupaban las comisiones, y al bajar á las galerías de bellas artes el séquito era numerosísimo. Al pasar por la seccion española le saludaron un grupo de bellísimas, elegantes y graciosas damas españolas y otros muchos personajes notables cuyos nombres no recuerdo en estos momentos. No recuerdo haber visto al duque de Riánsares ni al Sr. Mou, pero no puedo asegurar que no hayan estado.

El emperador vestia de frac negro, llevaba el sombrero en la mano y dos condecoraciones en el ojal. La emperatriz llevaba un vestido de seda color de granate. Estaba bellísima. Napoleon estaba muy pálido.

La concurrencia ha asistido de frac y corbata blanca; los hombres, y las damas en traje de calle. Los hombres iban casi todos condecorados; algunos iban de uniforme, pero eran extranjeros.

Lo que mas me ha llamado la atencion es el uniforme que las diversas naciones han dado á sus obreros. El mosaico que esto ofrece es agradable.

He visto funcionar algunas máquinas, entre ellas las de Suiza; pero esto será ocasion para escribir otro día.

El día ha estado magnífico. Olvidaba decir á Vds. que el emperador fué recibido por la comision imperial en el vestibulo principal, y que durante el trayecto que han recorrido ha sido victoreado varias veces.

Paris, 1.º

Hoy que la politica descansa un poco dejando el campo á las artes y á la industria; hoy que la solemne ceremonia de la apertura de la Exposicion universal absorve la atencion de Europa, pienso tambien consagrarme yo á dar cuenta detallada de la parte que hemos tomado en este certámen en lo relativo á nuestra instalacion, y debo decir á ustedes que en esta parte hemos quedado airosos, y que los esfuerzos de todos y la acertadísima direccion del distinguido arquitecto Sr. Gándara, catedrático de la escuela especial de arquitectura de Madrid, han sido coronados del mejor éxito.

Tanto la disposicion y decoracion de nuestro local en el interior del palacio como las del parque del Campo de Marte, se distinguen por su buen gusto y por el sabor monumental que les imprime un sello especial: la acertada eleccion en los motivos que forman la base de la decoracion interior, y el bellísimo aspecto del pabellon destinado á esponer los productos de nuestras Antillas, y que ostenta hoy la bandera nacional, colocan á nuestro país á una gran altura entre las demás construcciones que han elevado las otras naciones. Recuerdos de nuestros grandes monumentos en la brillante época de Carlos V, muy poco conocidos fuera de España, aplicados con gran esmero é inteligencia para servir de esposicion á nuestros productos, al mismo tiempo que de manifestacion de las artes de nuestra patria en su mayor apogeo, han llamado la atencion del público inteligente, siendo frecuentadas y distinguidas nuestras dos secciones por los muchos amantes del arte que hoy reúne aquel recinto.

En medio del magnífico cuadro que presenta el parque, levanta nuestro pabellon sus calados torreones, con el oscuro color que en el natural han tomado las piedras tostadas por el sol de Castilla, y descuellan sus grandes proporciones entre las construcciones contiguas. En su mayoría estas construcciones representan, mas bien que monumentos de arte, recuerdos bellísimos de las costumbres populares de las naciones á que pertenecian, y algunas, recuerdos nacionales de gran precio para los que las elevan.

Rusia ha construido algunas casas de labranza, casa de guarda y una rica caballeriza para esposicion de sus razas caballares. Los muros de este edificio, importante á la par que agradable, están formados por robles nuevos de pié, unidos en sus extremos con ensambladuras muy sólidas y de difícil ejecucion que se unen sin embargo tan exactamente, que cierran toda comunicacion con el aire exterior. La cubierta que se eleva sobre ellos tiene gran inclinacion y termina en su pié con una salida considerable sobre la superficie de los muros, sobre la cual se dispone una rica y casi afiligranada decoracion que se repite en las jambas y dinteles de las puertas y ventanas dos bajadas con gran arte y construidas en Rusia con gran

esmero produciendo un efecto general sumamente agradable.

Las mismas bases han sido adoptadas en las construcciones por Austria, Prusia y algunas provincias alemanas. Noruega y Dinamarca tienen caracteres muy análogos y son mas que construcciones importantes, recuerdos nacionales, poesía popular y esposicion de sus materiales iras comunes, manifestando su utilidad en la aplicacion á que se las destine. En una casa de labrador que debe referirse á la Hungría hay colgadas en una pequeña ventana que alombra el granero colocado bajo el triángulo de la armadura y sin duda para secarlas ramilletes de panojas atados con sus hojas. Este recuerdo de la vida del labrador prueba el objeto de sus construcciones, acabadas como todas las demás, con una gran perfeccion en los mas insignificantes detalles, y sencilla como los honrados labradores que han de ocuparlas, pues parece que vendrán algunos á habitarlas durante la esposicion.

Algunas naciones han trasladado en reduccion y aun en vaciados algunos de los monumentos distintivos de su antiguo poderío, El Egipto, la India, Turquía, Persia, Marruecos y otras están representadas por monumentos de su antiguo origen conteniendo los del primero dentro de sus salones y como esposicion los notables objetos de arte que la incomparable energia del Sr. Mariette ha salvado de las inmensas inundaciones de averia que los cubrian.

Bajo un análogo punto de vista han aceptado otras naciones como carácter preferente que debia dar á sus construcciones, la copia ó recuerdo por lo menos de los monumentos que caracterizan la grandeza de sus tiempos y el deseo de que el mundo pueda apreciarlos, y juzgar de la vida presente y futura de sus pueblos; las naciones modernas han aceptado en gran parte la idea de representarse en la Exposicion universal por medio de sus recuerdos mas nacionales y que mejor manifiesten su carácter especial entre los demás pueblos.»

En vista de los frecuentes abusos y continuas intrusiones que tienen lugar en los montes públicos de esta provincia, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 del reglamento de 17 de mayo de 1865, dictado para la aplicacion de la ley de montes, el

señor gobernador ha acordado declararlos en estado de deslinde, quedando sujetos los duños colindantes a las disposiciones de los artículos 41 y siguientes del citado reglamento.

Ahora que se acerca la época de hacer su agosto los que en las poblaciones tienen casas de baños, creemos que con interés leerán las siguientes líneas por la cuenta que pueda tenerles.

El padre Pillain, ó como diríamos en castellano viejo, el tío Pillain, molinero de Sainte Berain ha resuelto un problema parecido al del movimiento continuo y lo ha resuelto de un modo tan sencillo que puede decirse que está al alcance de todos. Este problema es proporcionarse agua caliente en abundancia, sin necesidad de combustible alguno y por consiguiente casi sin gasto alguno. Hé aquí como el ciudadano Pillain resuelve este aparente imposible. Hace en el suelo una escabacion de dos metros en cuadro por uno ó dos de profundidad. Coloca en el fondo una capa de estiércol de 30 centímetros de grueso sobre esta capa una serie de tubos cilindricos de zinc de 4 á 6 centímetros de diámetro, comunicados entre sí por tubos cortos de diámetro menor. Sobre esta serie de tubos que deben ofrecer la misma forma que un emparrillado, coloca otra capa de estiércol de igual espesor que la primera, luego otra serie de tubos comunicados tambien con los de la primera y así prosigue colocando series y capas segun las necesidades del servicio. Un tubo recibe el agua fria y una llave colocada en el fondo y al cual se baja por un hoyo espresamente hecho, da salida al agua caliente que saca una temperatura de 45 á 55 grados centígralos. Este aparato puede estar dando un mes agua caliente en abundancia sin que sea necesario mudar el estiércol. Si se quiere que el agua vaya directamente á los baños por solo su peso entonces se coloca el aparato en vez de subterráneo á la conveniente altura para el efecto deseado, cuidando de dar al depósito paredes bastante gruesas para conservar el calor.

Segun creemos en vista de la alteracion que desde el dia 10 va á sufrir la salida del tren-correo de Madrid, y los anuncios que ya se han dado en otros periódicos, desde dicho dia deberá llegar el tren correo á esta capital algunos minutos antes.

Desde el dia 12 se espedirán billetes de ida y vuelta en la estacion de esta capital con destino á Sevilla, y valederos hasta el dia 30, los cuales cuestan 400 rs. los de 1.º, 320 los de 2.º y 200 los de 3.º Los que

deseen visitar la capital de Andalucía y ver sus suntuosas procesiones de Semana Santa y renombrada feria, deben no desperdiciar la ocasion.

A consecuencia de un arreglo hecho entre la compañía del ferrocarril de Isabel II y las de otras líneas, entre las cuales se cuenta la nuestra, se han fijado los precios siguientes para el transporte desde Santander á Murcia ó Cartagena, y vice-versa de las mercancías que se dirán:

Mercancías de todas clases no comprendidas en tarifas especiales combinadas, cada fraccion indivisible de 100 kilogramos, rvn. 2,32 á Murcia y 2,45 á Cartagena.

Trigos y harinas, idem idem, reales vellon 2,80 y 2,96 respectivamente.

Vinos del reino en botellas, barriles ó pellejos, idem idem, rvn. 2,32 y 2,45 idem.

Además de las mercancías indicadas hay otras, para las que se han establecido tarifas especiales, á precios reducidos entre los mismos puntos, como son lanas lavadas en churre, minerales, corcho, plomo, cal hidráulica y cemento.

GACETILLA.

RIFAS. Estas se sabe que están prohibidas, con muy cortas excepciones, pero á los que les gusta esplotarlas ya han descubierto medio de burlar lo dispuesto; he aquí un ejemplo: supongamos que yo quiero dar salida á los objetos que hay en mi casa, al efecto los divido en muchísimos lotes, de los cuales de cada 100, á lo mas uno, merece la pena de recogerlo; anuncio que se enseña una estampa y que se paga dos reales por la entrada, pero que además del billete doy un número con el que se tiene obcion á un regalo, lo cual aparenta galanteria y esplendidez, y para entusiasmar mas cito los pocos buenos y paso por alto las muchísimos que no valen ni aun los dos reales. Resultado, que la estampa que enseño no podrá valer la pena de mirarla, pero que tampoco se me puede decir que hago una rifa, puesto que los dos reales no los exijo por los objetos á que se tiene derecho en la suerte, sino por la entrada; que por lo tanto, son muchos los que tragan el anzuelo y que yo hago mi negocio, pues salgo de lo que de otro modo no vendría nunca. Así es como se están verificando algunas de poco tiempo á esta parte, dando lugar á que mas de cuatro que entran con ánimo de gastar solo dos reales, se dejen muy fácilmente todo el dinero que lleven encima y se salgan con unos objetos que, cuando mas, sirven para darlos á un muchacho á que lo rompa; es decir, que en resumen tenga el que acude el mismo resultado que si hubiera ido á una casa de juego, pero con la diferencia que allí entraria con conocimiento de á lo que se espondia, y en estas entran muchos inocentes.

CÁLCULOS. Como consecuencia de

la disminucion de movimiento de rotacion de la tierra, que ha sido objeto de cálculo, la duracion del dia va cada vez en aumento, puesto que á la rotacion de la tierra sobre sí misma se debe la produccion sucesiva de los dias. Pero esta disminucion es de tal manera pequeña, que para aumentar un segundo la duracion de los dias se necesita el trascurso de 100,000 años.

Con efecto, el dia consta de 86,400 segundos. Para que el dia por efecto de la disminucion de rotacion de la tierra, aumente una 86,400 avas parte de su valor, es preciso el trascurso de 100,000 años. Deducen de aquí que para que la tierra cese en su movimiento por completo, supuesto que la disminucion continúe produciéndose en iguales condiciones, se necesitarian 8,640,000,000 de años.

Tendria gusto de ver cesar ese imperceptible movimiento.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Berlin, 2.—El conde de Bismark, contestando á la interpelacion del señor Beernigsen, hace constar que por el mero hecho de la disolucion de la antigua Confederacion germánica, el rey de Holanda habia vuelto á entrar en su completo derecho de soberania sobre el gran ducado de Luxemburgo.

Añade que la intencion de Prusia es contemplar la susceptibilidad de Francia tanto cuanto su propio honor lo permita.

Cuando Holanda pidió parecer relativamente á la cesion del ducado, Prusia contestó que consultaria con los signatarios de los tratados.

Su opinion personal es que conseguirá por la via pacífica mantener los derechos de Alemania, y las buenas relaciones con la potencia extranjera.

Lisboa, 3.—El viaje de los reyes queda aplazado hasta nueva orden; la agitacion de los banquetes disminuye.

Tranquilidad completa. La reforma administrativa será aprobada, pero con grandes modificaciones.

Paris, 3.—El «Monitor» de hoy dice que la contestacion de Bismark á la interpelacion deja buena impresion; hace notar que Bismark ha demostrado la necesidad en que está la Alemania de tener en cuenta las justas susceptibilidades de Francia y que tambien hizo constar el derecho del rey de Holanda.

Paris, 3.—Los despachos que hoy se reciben de Grecia anuncian varios combates en la isla de Creta favorables á los insurgentes.

La asamblea de los cretenses ha decidido establecer respecto de la religion y de las propiedades las mismas leyes musulmanas.

Hay noticias por el cable trasatlántico de haber llegado sin novedad á la Habana el señor general Dulce, y de haberse realizado su matrimonio con la opulenta condesa de Santoventura.

En el archivo del ayuntamiento de Coimbra se han encontrado datos que prueban que el gran Camoens nació en Lusa Athenas.

El gobierno de Santo Domingo ha rechazado las gestiones que ante él estaban haciendo los de Chile y el Perú, para que abriera sus puertos á la venta de presas españolas.

Las últimas noticias de Santo Domingo dicen que se esperan que fracasen allí los proyectos de los anglo-americanos respecto á la compra de la bahia de Samaná.

Ya no cabe duda, dice la «Crónica» de Nueva-York de que la revolucion

de Mendoza tiene un carácter hostil á España como emanada de Chile. Los revolucionados han cometido la bazaña de asesinar á un español indiano, sin mas motivos que ser español.

El «Monitor» prusiano dice que está autorizado á declarar que es falso el rumor de un matrimonio morganático de la reina de Inglaterra

BATURRILLO.

Inés era ayer divina, buena, bella y con talento; lucia entre mas de ciento por discreta, amable y fina.

Hoy, segun dice la jente que ayer mismo celebraba, es tontuela, casi pava, vizca, necia y no prudente.

¿Por qué ayer tan alhaja? Por la caja.

¿Y ya no se celebra? Por la quiebra.

Homoquidam.

CHARADAS.

I.

Esta charada es de prueba; se acabó la compasion; no la acierta ni mi abuela; que empiezo, mucha atencion:

Es un rio mi primera de nuestra noble nacion; y á tercera la gramática le llama preposicion.

Dios te libre, lector mío, que sientas la compresion que espresa prima y segunda, pues mueres sin remision.

Y para no causar mas diremos en conclusion, que el todo de esta charada en su mas lata acepcion, es todo aquello que causa una grande admiracion.

II.

¡Ay, Rosa! si me quisiera mi primera como en tí mi dicha funda mi segunda. ¡Ay, Rosa! con qué alegria mi todo pronunciaría.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIODICO DE LAS FAMILIAS.

Sumario de las materias contenidas en el núm 13 que se acaba de repartir.

Seccion de modas y labores.—Corpiño-péplum.—Peinado para casa.—Dos dibujos para lambrequines chinos.—Registro para libro.—Cabeza de ciervo (tapiceria)—Bota para señora, (labor al crochet).—Punto de aguja calado, para velos de cortinas pequeñas, etc.—Velo á punto de aguja.—Crochet jaspeado.—Ruló ó vivo grueso.—Zagalejo al crochet para niño ó niña de 1 á 2 años.—Nueve modelos de trages diversos.—Mesilla de tígera.—Medallon para álbum ó cartera.—Vellito para globo de lámpara.—Pantalla de plumas.

Seccion literaria.—Una aventura trágica, por D. M. de F.—La música entre los árabes españoles, por D. F. J. Simonet.—Locos deseos, por D. Antonio Chocomeli Codina.—Los vecinos de Darlingen, novela de Enrique Conscience, traducida por la señora doña Faustina Saez de Melgar.—Problemas de ajedrez.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—San Celestino p. y cf. y Diógenes.—Ordenes.—Hoy se cubren los altares.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia de religiosas Carmelitas.

Cultos.—Hoy se gana indulgencia plenaria, aplicable por los difuntos, visitando la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced.

—Continúan las

NOVENAS DE DOLORES.

En la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, á las 4 de la tarde, predica hoy D. Francisco Diaz Rochel.—S. D. M. estará mejorado.

En la de Sta. Catalina, al toque de oraciones, predica D. Francisco Martinez Alcaráz.

En la de San Lorenzo, al toque de oraciones, predica D. Juan Baleriola.

En San Nicolás, al toque de oraciones, predica D. Antonio Vidal Giner.—Todos los días á las diez habrá misa cantada.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo del país..	de 61 1/2 á 70 rs.	1.º
Cebada..	de 24 á 26	id.
Maiz..	de 38 á 46	id.

Cambios de ayer 5.

Madrid..	par.
Barcelona..	1/2 h coi.
Valencia..	par.
Alicante..	1/4 daño.
Cartagena..	id.
Oribuela..	1/2 daño.
Lorca..	3/4 id.
Paris..	8 dlv. 5,16.

Marsella. . . . id. 5,16.
Londres. . . . 90 dlv. 50.

ANUNCIOS.

VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES

DE PARIS. Se aplica como el esparadrappo y obra en seis ó ocho horas.
El papel de Albespeyres, mantiene después él solo una supuracion abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificacion extijese el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las cápsulas Raquin. En Murcia, D. Tomás Guerra. Núm. 2481.

LA BELLEZA ETERNA

ó el arte de conservarse y embellecerse, por A. RAYNAUD. Se vende en esta imprenta, y la Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.—Precio tres reales.

NOBRIZA.

Concepcion Bernal, de 19 años, primariza, leche de cuatro meses, desea cria para la casa de los padres del niño que se le confie. Tiene personas que abonan de su buena conducta. Darán razon en las casas del camino nuevo de Cartagena, inmediatas á la de D. Juan Lopez Somelo y en esta imprenta.

MUSICA.

La comision de Almazan, corresponsal del almacen de D. Hilarión Esclaba, no solo proporciona métodos de todas clases, sino que se encarga de traer toda clase de piezas sueltas, zarzuelas y óperas completas, así como música religiosa para piano solo, para piano

y canto, ó para otros instrumentos.

LA CONSTRUCTORA.

Esta casa se encarga de reclamar y cobrar de las Sociedades *El Porvenir de las Familias, El Montepío Universal, La Tutelar, La Peninsular, La Nacional* etc. las liquidaciones que corresponden á sus suscritores en el presente año. Los interesados se dirigirán á los Sres. Romero Navarro y C., Infantas 40, Madrid. 6-2

PRIMERA CASA EN CALENDARIOS

en Murcia,

LA COMISION DE ALMAZAN, ZOCO, 5.

En la misma se hallan de venta los siguientes para 1867:

- Agenda de bufete, encartonada, á 10 rs. una.
- médica, encartonada á 12.
- de la lavandera y planchadora, á 2 y medio rs. una.
- Calendarios de cuadro, en tamaño grande y chico, sobre carton á 3 reales uno y en papel solo á 1 real 50 cént. uno.
- de D. Joaquín Yagüe, ó sea el Cielo en 1867: los de pared á 4 cuartos, los de idem en colores á 3 rs.
- El mismo, edicion arreglada para el REINO DE MURCIA, á 6 cuartos uno.
- Almanaque del Violon, á 2 rs. uno.
- de las Hijas de Eva, á 3 rs. uno.
- de las Efemérides, redactado por D. Felipe Blanco de Ibañez, á 4 rs. uno.
- Ilustrado, con agenda, ferro carriles y otras noticias de interés, á 2 rs. uno.
- de la Consulta Municipal, á 6 rs. uno.
- Coleccion de almanaques, en un tomo en 4.º, libro curiosísimo y de reconocida utilidad para toda clase de personas, á 8 rs. uno.

el castigo de los que resulten confesos ó convictos.

Art. 78. En los delitos contra el orden público, cualquiera que sea su pena, se procederá siempre á la prision preventiva de los que aparezcan culpables, y no podrá acordarse la libertad durante la sustanciacion de la causa bajo fianza ni caucion alguna, mientras dure el estado de alarma ó no se levante el de guerra.

Art. 79. En cualquier estado de la causa en que aparezca acreditada la inocencia de un procesado se sobreseerá respecto de él, declarando que el procedimiento no le para perjuicio, y poniéndole inmediatamente en libertad sin costas algunas. Este sobreseimiento se consultará con el tribunal superior al propio tiempo que la sentencia definitiva si hubiere otros procesados.

Art. 80. Luego que se principie el sumario, se dará conocimiento al promotor fiscal, el cual tiene derecho á enterarse de todo lo que en él se actue y adelante para promover y auxiliar la accion de la justicia; será oido por escrito siempre que el juez lo estime, y lo será necesariamente para acordar lo que se ordena en el artículo anterior.

Art. 81. Concluido el sumario se pasará la causa al promotor fiscal para que formalice su acusacion en un término breve, que no podrá exceder de cuatro dias. Si la causa pasare de 500 fóllos, podrá prorogarse dicho término hasta seis dias.

Art. 82. Si en la acusacion se pidiere la imposicion de algunas de las penas correccionales, se hará lo que previenen las reglas 38, 39 y 40 de la ley provisional para la aplicacion del código penal.

Si siendo varios los procesados se pidiere contra unos la imposicion de penas alictivas y contra otros las de penas correccionales, y no fuere conveniente formar pieza separada para los de esta penalidad,

se dará á la causa respecto de todos la tramitacion que se marca en los artículos siguientes.

Art. 83. Fuera del caso espresado en el párrafo primero del artículo anterior, se dará traslado de la acusacion al procesado para que haga su defensa por igual término que el concedido por el promotor fiscal, haciéndole saber al mismo tiempo que en el acto de la notificacion nombre procurador y abogado, y si no lo hiciere, se le nombrarán de oficio los que se hallaren en turno.

Art. 84. Cuando sean varios los procesados si pudiesen hacer unidos su defensa, se les obligará á que lo verifiquen bajo una misma direccion. No pudiendo verificarlo de este modo por incompatibilidad ó oposicion entre ellos, si hubieren de hacerse mas de dos defensas dispondrá el juez que en vez de entregarse el proceso al defensor de cada parte se ponga de manifiesto á los respectivos defensores en el oficio de escribano por el término que aquel señale, sin que pueda pasar de 10 dias, dentro del cual deberán formalizarse todas las defensas. En este caso los autos estarán de manifiesto durante 16 horas en cada dia para que los defensores puedan leerlos por sí mismos y sacar las copias ó apuntes que crean conducentes, tomando el escribano las precauciones oportunas para evitar abusos.

Art. 85. Los escritos de acusacion y defensa serán breves, precisos y concretos, sin digresiones ni generalidades, limitándose á la esposicion de los puntos de hecho y de derecho que se desprendan del proceso.

Art. 86. Por medio de *otrotes* en los escritos de acusacion y defensa deberá necesariamente cada parte articular toda la prueba que le conviniere, ó renunciar á ella, espresando además si se conforma ó no con todas las declaraciones de los testigos del sumario ó con cuales de ellas está conforme si no lo estuviere con algunas.

ENFERMEDADES DEL PECHO HIPOFOSFITOS DEL DOCTOR CHURCHILL

(Memorias leídas en las Academias de Ciencias y de Medicina de Paris.)

Jarabe de Hipofosfito de sosa. — Jarabe de Hipofosfito de cal. — Píldoras de Hipofosfito de quinina
CON UNA INSTRUCCION PARA EL USO

La tisis se cura por los Hipofosfitos en el primero, en el segundo y aun en el ultimo grado.

Al cabo de algunos dias se disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo se siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevo. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutrición fácil y normal.

Todos los verdaderos jarabes de Hipofosfito se venden en frascos cuadrados con el nombre del doctor Churchill en el vidrio. Todas las Píldoras verdaderas de Hipofosfito se venden tambien en frascos cuadrados, 4 francos el frasco en Paris.

CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION

Flores blancas, Amenorrea ó menstruacion difícil ó nula, Raquitis ó Enfermedad de los Huesos, Dispepsia, Digestiones lentas & difíciles, Inapetencia, etc.

Jarabe de Hipofosfito de Hierro, — Píldoras de Hipofosfito de Manganesa.

4 francos el frasco en Paris.

Los únicos verdaderos Hipofosfitos, del Dr Churchill, el descubridor de las propiedades medicinales de los Hipofosfitos, son los que estan preparados segun sus indicaciones y bajo sus ojos por Mr. SWANN, farmacéutico químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, en Paris.

La Agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. — En Murcia, D. Tomás Guerra.

OJOS

Recordemos a los Médicos los servicios que la Pomada anti-oftálmica de la VIUDA FARNIER presta en todas las afecciones de los ojos y de las pupilas; un siglo de esperiencias favorables prueba su eficacia en las oftalmías crónicas purulentas (materiosas) y sobre todo en la oftalmía dicha militar (Informe de la Escuela de Medicina de Paris del 30 Julio 1807. — Decreto imperial). Caracteres esteriorios que deben exigir se: El bote cubierto con un papel blanco, lleva la firma puesta mes arriba y sobre el lado las letras V. F., con prospectos detallados. Depositos: Francia (Dordogne) España..... En Murcia, D. Tomas Guerra.

En Madrid en la Agencia franco-española, calle del Sordo, núm 31, antes Exposicion extranjera, calle Mayor, núm. 10) se sirven los pedidos. (A. 1497.)

COMPANIA HISPANO-AMERICANA

PARA LA

Exposicion Universal de Paris.

Director gerente, D. TOMÁS LOZANO. — Centro de suscripciones en España: Sres ROJAS y comp., Valverde, 16, Madrid.

Representante en la provincia de Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, 5, Murcia.

Esta compañía ofrece á sus abonados, segun á la clase que se suscriban, el pasaje de ida, habitacion con servicio y manutencion (ó sin esta,) intérpretes y conduccion del viajero y su equipaje de la estacion al hotel y vice-versa á su llegada y regreso, todo por los precios módicos que en las circulares-prospectos se espresan, y cuales se reparten en toda España con profusion, y serán facilitadas al que lo desee por los representantes de la Compañia en provincias y por los señores Rojas y Comp. en Madrid, calle de Valverde, núm. 16.

Tendrá además establecido en sus oficinas de Paris el cambio de moneda, giro y cartas de crédito.

En las mismas hallará tambien el suscriptor billetes para el palacio de la Exposicion y todas las diversiones públicas de Paris, á sus precios ordinarios.

Para mas pormenores véanse los prospectos.

A la humanidad.

EL ACUNT, descubierto por don José Taverner. Gran adelanto, único remedio infalible para la curacion y extincion completa de los CALLOS, OJOS DE POLLO, escrecencias y otros padecimientos de los pies, en seis dias y sin dolor.

Los frascos de este eficazísimo medicamento se hallan en la comision de Almazan, uno 20 rs.

Manual del Grabador

Se vende en la imprenta de este periódico.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

=50=

Art. 87. Si las partes de consuno renunciaren la prueba y se conformaren con todas las declaraciones del sumario habrá el juez por concluida la causa desde luego, y sin otro trámite mandará traer los autos á la vista con citacion de las partes para sentencia.

En otro caso recibirá la causa á prueba y con calidad de todos los cargos por un término breve, que aunque se prorogue no podrá exceder de veinte dias, admitiendo de las pruebas propuestas las que estime pertinentes y de notoria influencia en el resultado del proceso.

Art. 88. Dentro de las venticuatro horas siguientes á la notificacion del auto, recibiendo la causa á prueba, presentará cada parte por duplicado lista de los testigos de cargo ó descargo de que intente valerse para su prueba respectiva, espresando la vecindad, estado, profesion, oficio ó modo de vivir de cada uno de ellos.

Un ejemplar de estas listas se unirá á los autos y el otro se entregará á la parte contraria para la oposicion de tachas á los testigos que las tuvieren, y demás efectos convenientes.

No se admitirán otros testigos que los contenidos en dicha lista, y de ellos los que se presenten y puedan ser examinados dentro del término de prueba.

Tampoco podrán admitirse mas de quince testigos por cada pregunta útil.

Art. 89. El exámen de los testigos de cargo y descargo, y la ratificacion de los del sumario con cuyas declaraciones no se hubieren conformado las partes, tendrá lugar en audiencia pública con asistencia del promotor fiscal. Tambien podrán asistir el procesado ó su procurador y letrado si le conviniere.

A este fin, presentadas las listas de testigos, el juez señalará el dia mas próximo posible pa-

=47=

orden público de los comprendidos en esta ley, ó de cualquier hecho preparatorio para la misma, procederá sin levantar mano á la interdiccion del correspondiente sumario, dándole preferencia exclusiva, y valiéndose del escribano que sea mas de su confianza.

Art. 73. Para la comprobacion del delito y de la delincuencia del presunto reo, empleará el juez los medios comunes y ordinarios que establece el derecho.

Art. 74. Para mayor actividad, los jueces evitarán la evacuacion de citas y careos que no sean de conocida importancia, y todas aquellas diligencias cuyo resultado, aun en el caso mas favorable para el reo, no hubiere de alterar ni la naturaleza del delito ni la responsabilidad de su autor.

Art. 75. Toda persona, cualquiera que sea su fuero, clase y condicion, excepto las de la real familia, cuando tengan que declarar como testigos en las causas de que se trata, está obligada á comparecer para este efecto ante el juez que de ella conozca luego que sea citada de orden del mismo, sin necesidad de vénia ó permiso previo de su jefe ó superior respectivo.

Art. 76. Laque resistiere sin asistirle impedimento justo, podrá ser compelida por cualquier medio legítimo de apremio, incluso el de hacerla conducir por la fuerza pública.

Todos han de dar su testimonio por declaracion bajo juramento en forma, excepto las autoridades superiores, las cuales podrán verificarlo por medio de certificacion, informe ó comunicacion oficial si necesidad de comparecer personalmente ante el juez de la causa.

Art. 77. Cuando sean varios los procesados, el juez podrá acordar la formacion de las piezas separadas que estime convenientes para simplificar y activar los procedimientos, y que no se dilate